



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 AGO 2021

ANGOL,

001226

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **MARCOS ANTONIO ALARCON PARRA**, RUT N° 16.512.249-6, con domicilio particular en [REDACTED] de esta comuna; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **MARCOS ANTONIO ALARCON PARRA**, Patente Profesional de **INGENIERO CONSTRUCTOR**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la 1. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mar.

Distribución:

- MARCOS ANTONIO ALARCON PARRA
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL